

**Dra. Terigi Flavia**  
**Rectora Universidad Nacional de General Sarmiento**

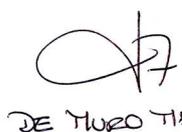
En cumplimiento de lo previsto por el Art. 41 del Reglamento de concursos Nodocentes, el jurado designado indica:

1. *Nº del Concurso:* **35**
2. *Dependencia y denominación del puesto:* **Dirección General de Infraestructura**
3. *Nómina de aspirantes que poseen los antecedentes mínimos acordes con el puesto concursado (art. 47, inc.b)*  
● **0**
4. *Nómina de aspirantes excluidos/as por carecer de méritos suficientes (art.47 inc.a)*  
● **1**
5. *Motivos por los cuales son insuficientes los antecedentes de los/las aspirantes indicados en el punto anterior.*

Este jurado informa que de acuerdo al requerimiento del llamado a concurso Nro. 35 la aspirante Marina Urzagaste no posee experiencia laboral y antecedentes técnicos que se ajusten al perfil de la búsqueda del mencionado concurso. Esta decisión se basa de acuerdo a los requisitos propuestos para dicho llamado. Dichos requisitos se dividen en cuatro ítems, educación formal, experiencia laboral, conocimientos y capacidades. En cuanto al título secundario la aspirante posee título Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales. En el requerimiento del llamado se pide "título secundario preferentemente técnico y se valorará ser estudiante inicial de la carrera de Arquitectura o afines". Como se mencionó la postulante posee título secundario en "Bachiller en humanidades y Ciencias Sociales" y actualmente se encuentra cursando la carrera de "Contadora Pública" como educación superior. En relación a la experiencia laboral la aspirante de acuerdo a la información que presenta en su C.V. describe solo tareas de carácter administrativo y carecen de un agregado técnico acorde para el área de Infraestructura. En cuanto a conocimientos se puede apreciar que posee conocimientos generales para un área administrativa no así para un área técnica. Cabe mencionar que entre los requisitos del llamado se establece como necesario tener conocimientos generales de AutoCAD y la aspirante no menciona tenerlos. En cuanto al ítem capacidades, este jurado no duda de la capacidad de la aspirante para realizar diversas tareas. Cabe mencionar y destacar que se sugiere la valoración del perfil de la aspirante para puestos administrativos en otras dependencias de la universidad.



María Flavia Terigi



DE MURO MATIAS



CARLOS  
OPPENLANDER

Firma jurado